



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



3º CONSEJO DIRECTIVO

1ª SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 6 al 13 de Octubre de 1949

RESOLUCION

CD3.R7

DETERMINACIÓN DE LA SEDE PERMANENTE DE LA OSP

EL 3º CONSEJO DIRECTIVO

Considerando que ha sido sometida al Comité Ejecutivo, en sus Reuniones 7a y 8a, la necesidad de la construcción de un edificio propio para la Oficina Sanitaria Panamericana en Washington;

Considerando que el Comité Ejecutivo en su 8a Reunión, estimando que la determinación de la Sede permanente de la Oficina Sanitaria Panamericana tiene precedencia sobre el plan de construcción, cambió el Tema IV de la agenda provisional del Consejo Directivo, por el de: "Sede Permanente de la Oficina Sanitaria Panamericana";

Considerando que las condiciones de organización de la Oficina Sanitaria Panamericana no son las mismas de hace 47 años,

RESUELVE

1. Incluir la determinación de la sede permanente de la Oficina Sanitaria Panamericana en la agenda de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana, que se celebrará en Ciudad Trujillo, República Dominicana, en 1950, para su estudio y resolución.
2. Nombrar una comisión que estudie el asunto a fondo e informe sobre ello a la Conferencia.

Oct. 1949 Pub. 246, 27